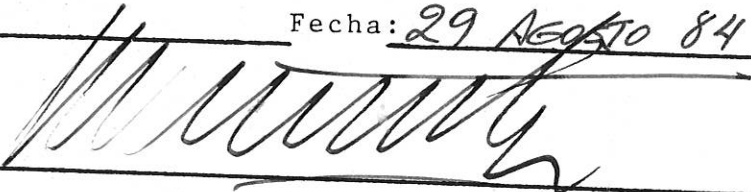
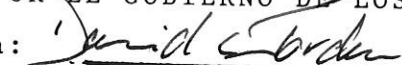


CONVENIO DE PROYECTO
ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Y
EL GOBIERNO DEL PERU

<p>Las partes indicadas anteriormente acuerdan mutuamente por el presente Convenio en ejecutar un Proyecto de conformidad con los términos señalados en este documento y en los Anexos adjuntos <input type="checkbox"/> DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO <input type="checkbox"/> DISPOSICIONES ANEXOS: A, B, C, D, E <input type="checkbox"/> GENERALES</p>	<p>1. Proyecto No. Pág. 1 de 22 313601-0102</p>																												
<p>El presente Convenio se encuentra sujeto a las disposiciones acordadas entre los dos Gobiernos sobre modificaciones y ampliaciones del Proyecto <input type="checkbox"/> CONVENIO GENERAL DE COOPERACION TECNICA <input type="checkbox"/> OTRO</p>	<p>2. Convenio No. 3. Original (x) SIETE (7) Revisión ()</p>																												
<p>7. FINANCIACION</p>	<p>4. Título del Proyecto: REPRESION DE DROGAS POLICIA DE INVESTIGACIONES DEL PERU (PIP)</p>																												
<p>a.-Costo Total b.-Personal (fuera de contratación directa) c.-Equipo d.-Participantes e.-Otros</p>	<p>5. Símbolo de Partida 19-1141022.2 6. Símbolo de Asignación: 3136</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Total Anterior</th> <th style="width: 25%;">Aumento</th> <th style="width: 25%;">Reducción</th> <th style="width: 25%;">Total a la Fecha</th> </tr> <tr> <th>(A)</th> <th>(B)</th> <th>(C)</th> <th>(D)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1851</td> <td style="text-align: center;">150</td> <td></td> <td style="text-align: center;">2001</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1088</td> <td style="text-align: center;">36</td> <td></td> <td style="text-align: center;">1124</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">13</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td></td> <td style="text-align: center;">13</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">745</td> <td style="text-align: center;">114</td> <td></td> <td style="text-align: center;">859</td> </tr> </tbody> </table>	Total Anterior	Aumento	Reducción	Total a la Fecha	(A)	(B)	(C)	(D)	1851	150		2001	5			5	1088	36		1124	13	0		13	745	114		859
Total Anterior	Aumento	Reducción	Total a la Fecha																										
(A)	(B)	(C)	(D)																										
1851	150		2001																										
5			5																										
1088	36		1124																										
13	0		13																										
745	114		859																										
<p>8. Fecha Convenio Original 9. Fecha Revisión:</p>	<p>10. Fecha Final Sub-Obligación: Marzo 31, 1986</p>																												
<p>11. POR EL GOBIERNO DEL PERU Firma:  Fecha: <u>29 AGOSTO 84</u></p>	<p>12. POR EL GOBIERNO DE LOS EE.UU. DE AMERICA Firma:  Fecha: <u>29-AGO-84</u></p>																												

CONVENIO DE PROYECTO

Entre la Embajada de los Estados Unidos de América y

MINISTERIO DEL INTERIOR - Dirección de Tráfico Ilícito de Drogas (DINTID) - PIP

Proyecto No. 313601-0102

Titulo del Proyecto REPRESION DE DROGAS - PIP

(x) Original o

() Revision No.

El Gobierno del Perú (GP) y el Gobierno de los Estados Unidos (GEEUU) acuerdan participar en un proyecto cooperativo para reprimir la producción, distribución y uso de drogas ilícitas y a adoptar las acciones y comprometer los recursos aquí descritos diseñados para ayudar en este esfuerzo.

Las acciones y recursos que serán proporcionados al proyecto por el Gobierno del Perú (GP) y el GEEUU estén descritos en la Narrativa y en las Secciones A - E, inclusive, de la Descripción y Documento de Trabajo del Proyecto, que forman parte integral de este Convenio de Proyecto. Estas secciones delinean: (a) la meta del Proyecto y los indicadores que serán empleados para determinar el logro de la meta; (b) los objetivos escalonados que deberán servir de pautas hasta alcanzar la meta del proyecto; (c) los recursos que serán comprometidos al proyecto; (d) el programa de implementación del proyecto, y (e) el cuadro de la financiación por el GEEUU. Los fondos comprometidos por el GEEUU bajo este convenio se indican en la página 1 del Convenio de Proyecto. La contribución del GEEUU para años futuros de este proyecto está sujeta a aprobación por el Congreso de los Estados Unidos.

Las partes en este convenio anticipan la conveniencia de modificaciones al diseño del proyecto durante la vigencia del mismo. La lista de objetivos puede cambiar a medida que se alcancen objetivos originales y surjan otros nuevos; otros cambios pueden ser aconsejables a fin de beneficiarse de la experiencia o para perseguir nuevas oportunidades. Tales cambios podrán efectuarse por acuerdo mutuo mediante enmiendas al Convenio de Proyecto.

Queda mutuamente acordado que el personal del Gobierno del Perú (GP) y del GEEUU asignados en apoyo del proyecto coordinarán en las actividades de prevención del uso ilícito de drogas. El Gobierno del Perú conviene en asignar a una contraparte de la DINTID/PIP para actuar como Coordinador del Proyecto con el objeto de ejecutar aquellas funciones mutuamente identificadas como necesarias para garantizar la exitosa implementación del Proyecto. El Gobierno del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos de América acuerdan respaldar todos los términos de este Convenio de Proyecto desde la fecha de su suscripción hasta Setiembre, 1988.

CONVENIO DE PROYECTO

Entre la Embajada de los Estados Unidos de América y

MINISTERIO DEL INTERIOR - Dirección de Tráfico Ilícito de Drogas (DINTID) - PIP

Proyecto No. 313601-0102

Titulo del Proyecto REPRESION DE DROGAS - PIP

(x) Original

() Revisión No.

Este Convenio de Proyecto se celebra con arreglo a, y está sujeto a las disposiciones del Convenio General sobre Cooperación Técnica entre el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno del Perú, firmado el 25 de enero, 1951.

DISPOSICIONES GENERALES

A. No se exigirá al GEEUU efectuar cualquiera de las contribuciones indicadas en el Espacio No.7 de la cara anterior del PROW/AG que no sea sub-obligada dentro de los seis (6) meses subsiguientes a la experiencia del año fiscal en que se suscribe este PROW/AG. Esta fecha será anotada en el Espacio No.10 (Fecha Terminal de Sub-Obligación) y la referida fecha será designada automáticamente como seis (6) con posterioridad a la expiración del año fiscal en que se suscribe el PROW/AG. Cualquier excepción a esto, o prórroga de la fecha de la contribución final, sólo podrá ser autorizada por el Secretario Adjunto para Asuntos Internacionales de Drogas del Departamento de Estado.

B. Todos los bienes adquiridos mediante financiación por el GEEUU de este Convenio de Proyecto serán propiedad de la Entidad Cooperadora, salvo lo especificado de otro modo en el documento de adquisición correspondiente.

C. La adquisición de equipo y contratación de servicios que serán financiados total o parcialmente por el GEEUU bajo este Convenio de Proyecto podrá realizarse sólo de conformidad a los reglamentos sobre adquisiciones correspondientes del Departamento de Estado.

D. Cualquier bien proporcionado a una de las partes mediante financiación por la parte contraria con arreglo a este Convenio de Proyecto será destinado al proyecto hasta su conclusión, y de allí en adelante será utilizado en forma de promover los objetivos buscados en el proyecto. Cualquiera de las partes ofrecerá devolver o reembolsar a la otra cualquier bien obtenido mediante financiación por la parte contraria bajo este Convenio de Proyecto y no utilizado según lo dispuesto en la oración precedente. Los fondos derivados de la venta de cualquier bien proporcionado por el GEEUU al proyecto serán empleados para promover actividades de control de drogas. El Gobierno de los Estados Unidos (GEEUU) tendrá derecho a examinar, inspeccionar y fiscalizar los bienes durante un período de hasta tres (3) años posteriores a la conclusión del proyecto.

E. Si el Gobierno de los Estados Unidos, o cualquier entidad pública o privada proveedora de bienes financiados por el Gobierno de los Estados Unidos para operaciones cubiertas por este Convenio de Proyecto estuviere obligado, en virtud de las leyes, reglamentos o procedimientos administrativos del país cooperador, al pago de derechos aduaneros o impuestos de importación por bienes importados al país cooperador para efectos de ejecutar este Convenio de Proyecto, la Entidad Cooperadora pagará dichos derechos o impuestos, salvo exoneraciones u otras disposiciones de convenios internacionales pertinentes.

F. La Entidad Cooperadora hará las gestiones que sean necesarias a fin de que los fondos introducidos al país cooperador por el Gobierno de los EE.UU. de América con el objeto de cumplir con sus obligaciones bajo este Convenio de Proyecto sean convertidos a la moneda del país cooperador al tipo de cambio legal más alto vigente en el momento de la conversión en el país cooperador.

G. El Gobierno de los EE.UU. de América desembolsará fondos y llevará a cabo operaciones en virtud de este

Convenio de Proyecto sólo con arreglo a las leyes y reglamentos pertinentes del Gobierno de los EE.UU. de América.

H. Las dos partes estarán facultadas (1) para examinar cualquier bien adquirido mediante financiación por la parte interesada bajo este Convenio de Proyecto, a fin de determinar si dicho bien es utilizado según lo estipulado en el proyecto, y (2) para inspeccionar y verificar cualesquier libros y cuentas con respecto a fondos, bienes y servicios contratados suministrados por la parte interesada bajo este Convenio de Proyecto, a fin de determinar si dichos fondos, servicios o bienes son utilizados debidamente según lo estipulado en el proyecto.

I. Las dos partes acuerdan establecer un programa de evaluación que incluya la evaluación de las metas, diseño y avance del proyecto por lo menos una vez cada año durante la vigencia del mismo, y ambas partes acuerdan suministrar personal idóneo para participar en el proceso de evaluación.

J. El País Cooperador conviene en mantener al personal que haya recibido entrenamiento en drogas en los Estados Unidos de América en una función de control de drogas durante un mínimo de dos años después de completar dicho entrenamiento, salvo lo que pudiera ser acordado mutuamente por el Gobierno de los EE. UU. de América y el País Cooperador.

K. Si cualquier personal (fuera de ciudadanos o residentes del País Cooperador), ya sea empleados del Gobierno de los EE. UU. de América, la Entidad Cooperadora, o cualquier entidad autorizada por la Entidad Cooperadora, que estén presentes en el País Cooperador para proporcionar servicios que el Gobierno de los EE. UU. de América ha acordado prestar o financiar bajo este Convenio de Proyecto, fuese obligado, en virtud de las leyes, reglamentos o procedimientos administrativos del País Cooperador, al pago de impuesto a la renta y seguro social con respecto a ingresos por los cuales están obligados al pago de impuestos a la renta o seguro social al Gobierno de los EE.UU. de América, de impuestos patrimoniales sobre bienes personales destinados a su propio uso, o de cualquier arancel o derechos sobre enseres personales o domésticos (incluyendo

automóviles) ingresados al País Cooperador para uso personal de los mismos y de miembros de sus familias inmediatas (sin incluir aquellos enseres personales o domésticos que sean vendidos por dicho personal en el País Cooperador), la Entidad Cooperadora pagará dichos impuestos, gravámenes o derechos salvo exoneraciones u otras disposiciones de convenios internacionales pertinentes.

L. El Gobierno de los EE.UU. de América y la Entidad Cooperadora podrán obtener la ayuda de otras entidades públicas y privadas para el cumplimiento de sus respectivas obligaciones bajo este Convenio de Proyecto. Las dos partes pueden acordar aceptar contribuciones de bienes, servicios, instalaciones y fondos para los efectos de este Convenio de Proyecto de otras entidades públicas y privadas, y pueden acordar la participación de una tercera parte para la ejecución de actividades bajo el presente Convenio de Proyecto.

M. La Embajada de los EE.UU. de América, bajo la dirección del Secretario Adjunto para Asuntos Internacionales de Drogas del Departamento de Estados de los Estados Unidos de América, desempeñará las funciones del Gobierno de los EE. UU. de América bajo este Convenio. El Gobierno de los EE.UU. de América podrá asignar estas responsabilidades a otras entidades o funcionarios sin perjuicio de los derechos u obligaciones de cualquiera de las partes en este Convenio.

N. El presente Convenio entrará en vigencia en la fecha de su suscripción, cualquiera de las partes podrá rescindir este Convenio de Proyecto dando aviso previo por escrito de 30 días de su intención a la parte contraria. La rescisión de este Convenio de Proyecto pondrá fin a cualesquier obligaciones de las dos partes de realizar contribuciones bajo este Convenio de Proyecto, a excepción de pagos que estén obligados a efectuar en virtud de compromisos irredimibles celebrados con terceras partes previos a la rescisión de este Convenio de Proyecto. Queda explícitamente entendido que las obligaciones previstas en el párrafo D de este Convenio relativas al uso de bienes continuará en vigor después de dicha rescisión.

O. Todos los bienes adquiridos con fondos del proyecto, ingresados al país para apoyar al convenio, serán totalmente exonerados del pago de servicios portuarios indicados en el Artículo Unico del D.L. No. 19632 de fecha 18 de noviembre, 1972.

BOSQUEJO DE PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: REPRESION DE DROGAS - PIP

Número del Proyecto: 313601-0102

Fecha de Preparación: Abril, 1984

PERU

NARRATIVA

Existen dos instituciones policiales importantes en el Perú, la Guardia Civil (GC) y la Policía de Investigaciones del Perú (PIP). Los 29,500 hombres de la GC, constituyen una organización policial uniformada encargada de mantener el orden público y la prevención de delitos y faltas. La PIP, con 10,000 hombres y mujeres, es responsable de investigar todos los delitos incluyendo el tráfico de narcóticos.

En los últimos años, la PIP ha incrementado considerablemente el control y represión de narcóticos. En 1975, la PIP estableció una Dirección de Investigación de Tráfico Ilícito de Drogas (DINTID), en Lima, con sub-unidades en cada uno de los 25 departamentos del país. El Decreto Supremo No. 22095, promulgado en 1978, otorga a la PIP la responsabilidad primaria en la investigación del tráfico de narcóticos.

Dirección de Tráfico Ilícito de Drogas (DINTID)

DINTID, bajo el mando de un oficial con rango de General PIP, tiene una fuerza de 275 hombres en Lima y 150 asignados a las sub-unidades en diversos lugares del país. Además de su oficina principal y elementos de apoyo, DINTID tiene cuatro (4) Divisiones Operativas: Consumo, Materias Primas, Tráfico Nacional y Tráfico Internacional. Actualmente, funciona en seis locales diferentes en Lima. En los últimos 5 años ha tratado infructuosamente de ubicar un local aparente para centralizar sus acciones. Esta situación ha generado serios problemas administrativos como por ejemplo: uso inapropiado por el personal de la institución de los vehículos; equipo de comunicaciones y otros bienes. El aumento de personal será ineficaz hasta el momento que se reubique esta Dirección.

BOSQUEJO DE PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: REPRESION DE DROGAS - PIPNúmero del Proyecto: 313601-0102Fecha de Preparación: Abril, 1984PERU

NARRATIVA

División de Consumo (DICON)

Esta División es responsable por aprehender a pequeños traficantes que venden directamente en las calles a los consumidores. Investiga quejas de los padres de familias, profesores, etc., sobre el uso/abuso de drogas y atentados contra el orden público. Su personal actual es de 40 oficiales y subalternos.

División de Materias Primas (DCMP)

Esta Unidad reorganizada y ampliada a 22 efectivos mantiene registros e investigaciones sobre control de drogas y materias primas químicas usadas en la producción de drogas y narcóticos. Su función principal en cuanto a la elaboración de pasta básica y HCL (Clorohidrato de Cocaína), es impedir que los productos químicos que se utilizan en su fabricación sean adquiridos por productores ilícitos.

División de Tráfico Nacional (DITNA)

DITNA es responsable de investigar casos relacionados con el alto volumen de tráfico ilícito nacional respecto a traficantes, pasta básica y HCL. La Unidad de 54 hombres trabaja conjuntamente con las Divisiones de Consumo y Tráfico Internacional.

División de Tráfico Internacional (DITIN)

Esta Unidad de 45 efectivos investiga casos de narcóticos relacionados con el embarque de pasta básica de cocaína y clorohidrato de cocaína (HCL) a otros países. Dicha División cubre el Aeropuerto Internacional de Lima y el puerto del Callao.

La División de Inteligencia fue una unidad operativa y actualmente está restringida a recolectar información y brindar apoyo operativo a las cuatro Divisiones indicadas anteriormente.

BOSQUEJO DE PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: REPRESION DE DROGAS - PIPNúmero del Proyecto: 313601-0102Fecha de Preparación: Abril, 1984PERU

NARRATIVA

Equipo de Comunicaciones

El Convenio de Proyecto del Año Fiscal 1980 concluyó un programa de tres años para la ampliación y mejoramiento de la red de comunicaciones de la DINTID. El programa de \$300,000 proporcionó equipo de comunicaciones VHF, HF y equipo de telex. El Convenio de Proyecto de 1981 proporcionó, en forma significativa, mantenimiento para los equipos de comunicaciones; asimismo, se dictaron dos cursos de capacitación sobre Comunicaciones para el personal de la PIP. En mayo de 1982, la DINTID instaló su propio laboratorio para mantenimiento de los equipos de comunicaciones con dos técnicos en dicha especialidad y el equipo previamente bajo control de Comunicaciones de la PIP. A comienzos de 1983, la Sección Comunicaciones de la DINTID tuvo que mudarse de local, otro ejemplo de la inconveniencia de que DINTID no posea su propio local.

Vehículos

Los Convenios de Proyectos de los Años Fiscales 1978-82 proporcionaron 84 vehículos para apoyar las acciones de la DINTID. 47 de los vehículos se encuentran asignados a la oficina de Lima y 37 a las oficinas departamentales. La DINTID ha recibido más de 70 vehículos del Gobierno Peruano confiscados en casos de narcóticos.

Capacitación

La capacitación en narcóticos del personal tiene alta prioridad para la PIP. El Instituto de Capacitación de la PIP tiene la responsabilidad de brindar entrenamiento y desde 1978, ha dictado cursos básicos y avanzados a más de 2,000 efectivos PIP. En 1983, los Equipos Móviles de Entrenamiento de la PIP

BOSQUEJO DE PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: REPRESION DE DROGAS - PIPNúmero del Proyecto: 313601-0102Fecha de Preparación: Abril, 1984PERU

NARRATIVA

dictaron cursos a 82 miembros de las oficinas rurales. El presente Convenio continuará apoyando la capacitación del personal mediante los Equipos Móviles de Entrenamiento y financiará viajes a los Estados Unidos de América para estudios avanzados.

Registros y Sistema de Información

La DINTID se encuentra utilizando, actualmente, un micro-procesador suministrado por el Convenio de Proyecto del Año Fiscal 1979. Una firma local de análisis de sistemas ha completado un estudio sobre las necesidades de registros e información de la DINTID y la forma como deberá organizar la recopilación de información para utilizar con mayor efectividad su computadora en las investigaciones de narcóticos. Un especialista de la DEA en la aplicación de computación a las investigaciones de narcóticos, vendrá al Perú para estudiar las prácticas de la DINTID, la capacidad de su micro-procesador y para efectuar recomendaciones sobre el equipo y/o entrenamiento que son aconsejables para optimizar el sistema de la DINTID.

Estadística de Arrestos e Incautaciones

	<u>1979</u>		<u>1980</u>		<u>1981</u>		<u>1982</u>		<u>1983</u>	
Cocaína pasta básica	2896	Kg.	2896	Kg.	3088	Kg.	2989.1	Kg.	1404.247	Kg.
Clorohidrato de Cocaína (HCL)	95		152		101		89.62		118.578	
Marihuana	302		414		253		178.08		550.155	
Opio	17		11		0		0		0	
Arrestos	3235		1709		1159		1209		1713	

BOSQUEJO DE PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: REPRESION DE DROGAS - PIP

Número del Proyecto: 313601-0102

Fecha de Preparación: Abril, 1984

PERU

NARRATIVA

Unidades de Campo de la DINTID en Juanjuí y Pucallpa

Juanjuí, ubicada en el extremo norte del valle del Alto Huallaga en el Departamento de San Martín es una localidad de gran tráfico de cocaína, por lo cual se decidió abrir una oficina de la DINTID/PIP allí con 30 efectivos en 1983 bajo el Convenio No. 5. El Comandante de la Unidad y 12 personas más abrieron la unidad de Juanjuí en febrero, 1983 y para el mes de mayo se había ampliado a 30 efectivos. Bajo el Convenio No.5, el Gobierno de los EE. UU. de América proporcionó \$150,000 para apoyar el establecimiento y funcionamiento de la Unidad. El Convenio No.6 proporcionó apoyo administrativo y operativo a Juanjuí intentando a la vez financiar el establecimiento de una unidad similar en Pucallpa, otra ciudad clave de la región. Dicha Unidad, sin embargo, no será establecida ahora debido a nuevas e imprevistas presiones impuestas a las unidades de la DINTID debido mayormente al elevado tráfico de cocaína fuera de Lima y en el puerto del Callao posterior a las severas medidas de represión llevadas a cabo con éxito en Colombia.

El Convenio No.7 continuará apoyando a la Unidad de Juanjuí y otras unidades de la DINTID, incluyendo la recientemente formada Dirección de Investigación Financiera (DINFIN). Otros gastos comprenderán: viáticos, pasajes, y muebles de oficina.

(A) INDICADORES DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO

BOSQUEJO DEL PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: REPRESION DE DROGAS - PIP

Número del Proyecto: 313601-0102

Fecha de Preparación: Abril, 1984

PERU

OBJETIVO NACIONAL:

A Corto Plazo: Reducir el tráfico ilícito internacional de narcóticos, particularmente de cocaína originaria del Perú e iniciar la reducción de la producción de hoja de coca.

A Largo Plazo: Reducir la producción de la hoja de coca en el Perú al nivel requerido para su exportación legal y consumo doméstico legítimo.

Indicadores del Logro de la Meta del Proyecto:

1.-La Policía de Investigaciones del Perú dedicada a la ampliación de las leyes peruanas sobre narcóticos, demostrada por su infraestructura, recursos humanos y materiales.

OBJETIVO DEL PROYECTO:

Desarrollar en la Policía de Investigaciones del Perú (PIP) y en la Dirección de Tráfico Ilícito de Drogas (DINTID), la capacidad para poner en vigor de manera efectiva las leyes peruanas que controlan la producción y el tráfico ilícito de drogas.

Métodos de Verificación:

1.-Mediante la observación física, análisis de informes, entrevistas exhaustivas.

(A) INDICADORES DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO

BOSQUEJO DEL PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: REPRESION DE DROGAS - PIP

Número del Proyecto: 313601-0102

Fecha de Preparación: Abril, 1984

PERU

Indicadores del Logro de la Meta del Proyecto:

2.-Esfuerzos efectivos de la PIP en el control de narcóticos, reflejados en incrementos significativos anuales en:

- a.-Incautaciones y arrestos
- b.-Laboratorios clandestinos incautados
- c.-Control de productos químicos empleados en la producción ilícita de narcóticos
- d.-Casos de importancia (20 kilos o más) y violaciones de grados I y II.

3.-El funcionamiento de la DINTID como organización dinámica en la aplicación del control de narcóticos, evidenciado por los indicadores siguientes:

Métodos de Verificación:

2.-Registro de casos, informes mensuales de la DINTID/PIP a la NAU, observación física, entrevistas con los participantes, informes de los medios de comunicación.

3.-Observación física, examen de informes trimestrales, entrevistas al personal, decomisos de la DINTID. Informes mensuales, organigramas, revisión de planes, observación personal y consultas con el representante local de la DEA.

(A) INDICADORES DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO

BOSQUEJO DEL PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: REPRESION DE DROGAS -PIP

Número del Proyecto: 313601-0102

Fecha de Preparación: Abril, 1984

PERU

Indicadores del Logro de la Meta del Proyecto:

Métodos de Verificación:

- a.-Instalación adecuada donde estén centralizadas todas las Divisiones de la DINTID
- b.-Cadena operativa de comando, con adecuada delgación de autoridad y responsabilidad
- c.-Planeamiento coherente
- d.-Apoyo logístico efectivo a unidades operativas
- e.-Coordinación efectiva entre unidades de inteligencia y operativas
- f.-Sistema activo de información, datos útiles sobre zonas de incidencia de narcotráfico, decomisos, arrestos, etc.
- g.-Utilización y mantenimiento efectivo de los bienes proporcionados.

(A) INDICADORES DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO

BOSQUEJO DEL PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: REPRESION DE DROGAS - PIP

Número del Proyecto: 313601-0102

Fecha de Preparación: Abril, 1984

PERU

Indicadores del Logro de la Meta del Proyecto:

4.-Personal PIP entrenado en control y represión de narcóticos asignado a las principales zonas de tráfico de drogas.

5.-Vehículos, equipo de comunicaciones y otros bienes proporcionados a este proyecto están destinados al control de narcóticos y operando con una incidencia aceptable de inactividad.

6.-Evidencia de cooperación y coordinación entre las agencias peruanas responsables del cumplimiento de la ley.

Métodos de Verificación:

4.-Informes de entrenamiento, incautaciones y observaciones de campo.

5.-Observaciones físicas, entrevistas con el personal.

6.-Registros de casos, informes de agencias, observaciones físicas, entrevistas con participantes, informes de medios de prensa.

(B) OBJETIVOS - PROGRESO

BOSQUEJO DEL PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: REPRESION DE DROGAS - PIP

Número del Proyecto: 313601-0102

Fecha de Preparación: Abril, 1984

PERU

Objetivos del Proyecto:

1.-Fortalecer la labor de la DINTID/PIP a nivel nacional con 450 hombres bien entrenados y equipados aplicando eficientemente las leyes sobre narcóticos en abril, 1985.

- a.-Actividades de la DINTID en Lima centralizadas en un edificio amplio donde funcione la sede principal y las unidades operativas, para junio, 1985
- b.-Comunicaciones de la DINTID centralizadas con su centro de mantenimiento ampliamente operativo en su nuevo local
- c.-Unidad de la DINTID en Juajuí deberá incrementar operativos e incautaciones
- d.-Realizar operativos conjuntamente con la Guardia Civil y UMOPAR en el valle del Alto Huallaga y otras zonas de narcotráfico.

Progreso hasta la fecha:

1.-En julio, 1978 la DINTID tenía 142 hombres en Lima y 14 en provincias. Su fuerza actual es 260 hombres en Lima y 150 en provincias.

- a.-DINTID reubicada en julio, 1984 en un nuevo local adyacente a la Academia de Policía de la PIP en Lima
- b.-DINTID tiene actualmente 2 técnicos en comunicaciones y su centro de comunicaciones será reubicado en un local nuevo
- c.-La Unidad de Juanjuí se estableció y quedó ampliamente operativa en 1983.
- d.-Personal de la DINTID/Juanjuí trabajó estrechamente con UMOPAR en el Operativo BRONCO, mayo, 1984, en el que se decomisó más de 300 kgs. de pasta de cocaína.

(B) OBJETIVOS - PROGRESO

BOSQUEJO DEL PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: REPRESION DE DROGAS - PIP

Número del Proyecto: 313601-0102

Fecha de Preparación: Abril, 1984

PERU

Objetivos del Proyecto:

2.-Utilizar el micro-procesador para recopilar información sobre importaciones y usuarios de insumos precursores para el procesamiento de cocaína.

3.-Enviar en 1984, a un experto de la DEA para estudiar posibilidades de usar eficazmente técnicas de computación en los análisis de inteligencia de la DINTID y hacer recomendaciones específicas sobre el costo de los cambios que podrían realizarse para optimizar su micro-procesador actual.

a.-Centralización de registros y sistemas de procesamiento de información de la DINTID en un sólo local para octubre, 1985

b.-Implementación de recomendaciones del estudio preparado sobre procesamiento de información para febrero, 1985.

4.-Instituto de Entrenamiento de la PIP dictando cursos a unidades de campo durante setiembre, 1984 - agosto, 1985.

Progreso hasta la fecha:

2.-Los planes para tal uso están en etapa de formulación y la recopilación de datos programada para enero lro., 1985.

3.-Personal de la DINTID es rotado frecuentemente causando pérdida de información valiosa que no ha quedado registrada por escrito. Asimismo, el sistema de registro no facilita la obtención inmediata de información, es difícil y moroso.

a.-Los registros llevados por unidades operativas han sido centralizados en la Sección de Inteligencia de la DINTID

b.-El Convenio de Proyecto del Año Fiscal 1980 proporcionó fondos para un estudio del sistema que efectuó recomendaciones sobre como debe la DINTID estructurar la información a ser utilizada en operaciones computarizadas

4.-Durante 1983 se dictaron cursos sobre narcóticos capacitando a 87 miembros de la PIP.

BOSQUEJO DE PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: REPRESION DE DROGAS - PIPNúmero del Proyecto: 313601-0102Fecha de Preparación: Abril, 1984PERU

(C) RECURSOS

Aporte del Gobierno de los Estados Unidos de AméricaPersonal

1.-Personal Norteamericano

Asesores de drogas, a tiempo completo (2)

2.-Personal Peruano

Dos (2) asesores de drogas y dos (2) como
personal de apoyoPersonal Norteamericano y Peruano financiado
con fondos del Proyecto de Apoyo al ProgramaBienes1.-Equipo de Comunicaciones

\$16,000

a.-2 radios móviles (DINFIN) \$4,000

b.-3 radios móviles HF-SSB 12,000

2.-Vehículos (todo para DINFIN)

20,000

a.-2 vehículos de 4 puertas sedan 20,000

Otros Gastos

114,000

a.-Apoyo operativo - Juanjuí 15,000

b.-Apoyo administrativo - Juanjuí 5,000

c.-Apoyo administrativo - DINFIN 15,000

d.-Unidades móviles de capacitación 8,000

BOSQUEJO DE PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: REPRESION DE DROGAS - PIPNúmero del Proyecto: 313601-0102Fecha de Preparación: Abril, 1984PERU

(C) RECURSOS

e.-Apoyo operativo - DINTID	\$36,000	
f.-Apoyo administrativo - DINTID	30,000	
g.-Viajes de inspección - DINTID	5,000	
TOTAL CONTRIBUCION DE EE. UU. DE AMERICA		<u>\$150,000</u>

Aporte del Gobierno del PerúPersonal

a.-Sueldos del personal operativo, técnico, administrativo y de campo de la DINTID		\$1,500,000
--	--	-------------

<u>Varios - Otros Gastos</u>		570,000
------------------------------	--	---------

a.-Alquiler de local y servicios	\$150,000	
b.-Combustibles y mantenimiento de de vehículos	120,000	
c.-Equipo de oficina y útiles	120,000	
d.-Gastos de laboratorio	40,000	
e.-Pasajes y viáticos	60,000	
f.-Gastos varios	80,000	

TOTAL CONTRIBUCION GOBIERNO DEL PERU		<u>\$2,070,000</u>
--------------------------------------	--	--------------------

BOSQUEJO DE PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: REPRESION DE DROGAS - PIPNúmero del Proyecto: 313601-0102Fecha de Preparación: Abril, 1984PERU

(D) PROGRAMA DE IMPLEMENTACION

<u>Acción a tomarse</u>	Iniciador		<u>Fecha Programada</u>	<u>Fecha Terminada</u>	<u>Comentarios</u>
	<u>GEUA*, GP**,</u>	<u>Otro</u>			
1.-Remisión borrador del Convenio a INM/ Washington***	GEUA		5/84		
2.-INM/Washington aprueba Convenio	GEUA		6/84		
3.-Convenio presentado al Gobierno del Perú (GP)	GEUA		7/84		
4.-Convenio firmado	GEUA/GP		9/84		
5.-Preparación Ordenes de Compra para bienes	GEUA		10/84		
6.-Oficina de DINTID en Pucallpa se inicia	GEUA/GP		10/84		
7.-Llegada de los bienes	GEUA		3/85		
8.-Establecimiento procedimientos evaluar el proyecto	GEUA/GP		5/85		
9.-Iniciación evaluación proyecto	GEUA/GP		5/85		
10.-Conclusión evaluación del proyecto	GEUA/GP		6/85		

* Gobierno de EE.UU. de América

** Gobierno del Perú

*** Oficina Internacional para Asuntos de Narcóticos en Washington

BOSQUEJO DE PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: REPRESION DE DROGAS - PIPNúmero del Proyecto: 313601-0102Fecha de Preparación: Abril, 1984PERU

(E) FONDOS

DURACION DEL PROYECTO

Obligación Inicial	Año Fiscal 1978
Obligación Final Prevista	Año Fiscal 1986
Fecha Prevista de Conclusión del Proyecto	Año Fiscal 1988

COSTO ESTIMADO DEL PROYECTO (En miles de US dólares)

Componentes del Costo	Año Fiscal			Año Fiscal			Año Fiscal			Año Fiscal		
	<u>Directo</u>	<u>Contrato</u>	<u>Total</u>	<u>Directo</u>	<u>Contrato</u>	<u>Total</u>	<u>Directo</u>	<u>Contrato</u>	<u>Total</u>	<u>Directo</u>	<u>Contrato</u>	<u>Total</u>
Técnicos EUA												
Personal Local	5		5							5		5
Participantes	53		53				40		40	93		93
Bienes	1768		1768	36		36	680		680	2484		2484
Otros Gastos	1195		1195	114		114	450		450	1759		1759
Total Costos	3021		3021	150		150	1170		1170	4341		4341